

BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL 2026-2027 DE LA EPEL TUGASA PARA ATENDER LAS NECESIDADES TEMPORALES DE CONTRATACIÓN

PRIMERA. OBJETO.

1.1.- Las presentes bases responden a la necesidad de proceder a la contratación temporal para cubrir de manera urgente e inaplazable de las categorías profesionales contenidas en el Anexo II del Convenio de Hostelería de Cádiz.

El carácter del contrato es temporal y no permanente hasta el fin del servicio objeto y causa del contrato. La jornada será a tiempo completo o parcial.

Al objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, etc... debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Dada la exigencia de contar con un procedimiento ágil y conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, establecidos en el art. 55.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se elaboran las presentes bases, para la puesta a disposición de personal capacitado que cubra las necesidades puntuales de contratación temporal de la empresa EPEL TUGASA.

Es por lo que con este objeto se confecciona la presente Bolsa de Trabajo para cubrir las categorías profesionales contenidas en el Anexo II denominado "Grupos Profesionales" del Convenio de Hostelería de Cádiz", las cuales se exponen a continuación:

1º GRUPO	
Primer jefe de Recepción	Director Comercial/jefe de Ventas
Contable General	Gobernanta
Primer jefe de Comedor	Jefe de Mantenimiento
Jefe de Cocina	Jefe de Animación

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==		





Cajero General	
2º GRUPO	
Segundo jefe de Recepción.	Jefe de bares.
Segundo jefe de Comedor.	1º Encargado de cafeterías.
Segundo jefe de Cocina.	Jefe de Reposteros.
Primer Conserje de día.	Interventor.
3º GRUPO	
Contable.	Mantenedor.
Jefe de Partida.	Jefe de Spa.
Jefe de Sector.	Subgobernante.
Encargado de Economato y Bodega.	Encargado de Lavandería/Lencería.
Encargado de Almacén de Cafetería.	Comercial
2º Encargado de cafeterías.	Encargado de Reservas.
Recepcionista.	Encargado de decoración.
Cocinero.	Fisioterapeuta titulado.
4º GRUPO	
Telefonista.	Cajero.
Oficial de Contabilidad.	Cafetero.
2º Conserje de día.	Camarera de piso en Residencias de Ancianos.
Oficial de Reposteros.	Animador.
Camarero.	Esteticista.
Jefe de Salas (Discotecas).	Masajista.
Barman.	Camarera de Piso.
Primer Encargado de Mostrador.	Decorador
Conserje de Noche.	Dietista
Dependiente 1º.	Socorrista
Planchista.	Jardinero
5º GRUPO	
Ayudantes de Recepción (mayor de 21 años).	Ayudante de Jardinero.
Auxiliar Administrativo de Oficinas.	Dependiente 2º.
Ayudante de Mantenimiento.	Ayudante de Conserje.
Vigilante de noche.	Botones (mayor de 18 años).
Ayudante de Camareros.	Pinche.
Ayudante de Cocineros.	Personal de Lencería y Lavandería.
Ayudante de Reposteros.	Limpiadores.

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==		



Marmitón.	Taquilleros.
Fregador de Platería (En hoteles y restaurantes).	Auxiliar de Caja.
Portero de servicio.	Fregadores.
Mozo de equipajes.	Portero recibidor (Discotecas).
Ayudante de Economato y Bodegas.	Guarda exterior.
Pinchadiscos.	Ayudante de Cafeterías.
Conductor.	Repartidor de comida elaborada.

1.2.- Las presentes bases se publicarán en el BOP de Cádiz y en la Web de la EPEL TUGASA.

1.3.- Cualquier otra comunicación relativa al proceso se publicará en la Web de la EPEL TUGASA.

SEGUNDA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.


2.1.- La Bolsa de trabajo, de acuerdo con la presente convocatoria, tendrá una vigencia durante las anualidades de 2026, 2027.

2.2.- Se podrá pedir la exclusión temporal de la bolsa sin penalización alguna, cuando se solicite por escrito con anterioridad a la oferta de empleo. Para volver a incluirse en la Bolsa deberá presentarse escrito y se hará efectiva la nueva inclusión de manera inmediata.

2.3.- Se establecerá una relación laboral atendiendo a las necesidades puntuales de contrataciones de carácter temporal de EPEL TUGASA, derivadas de necesidades temporales de personal fijo, formalizándose contrato con la persona con mayor puntuación en el orden de prelación.

En caso de que se tratase de un contrato por circunstancias de la producción de corta duración y surgiese nuevamente la necesidad de contratación de la misma categoría profesional, se llamará de nuevo a la misma persona para realizar la siguiente contratación, y así sucesivamente, hasta que complete el cómputo de 12 meses, dentro de un periodo de 18 meses conforme al art. 39.e) del Convenio provincial de Hostelería de Cádiz. En el supuesto de que el contrato fuese de sustitución la persona contratada finalizará su contrato al extinguirse la causa que origine dicha sustitución.

2.4.- Cuando por las características del servicio y ante la posibilidad de que la necesidad de contratación surja con poca antelación, se podrá

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

contactar con el candidato a contratar hasta el día antes del inicio de la relación laboral y se hará vía telefónica hasta en tres ocasiones en distintos momentos del día y por último se contactará a través de correo electrónico. La no localización del candidato supondrá iniciar la localización del siguiente aspirante de la Bolsa de Trabajo que por puntuación corresponda.


2.5.- En caso de que el integrante en la Bolsa de Trabajo al que le correspondiese el llamamiento por el orden de puntuación alcanzara los 12 meses de contratación, se suspenderá su llamamiento pasando al siguiente de la lista, excepto si la contratación es de sustitución en cuyo caso dependerá de la duración de la sustitución. La suspensión de su llamamiento será por el tiempo necesario para evitar la incursión en fraude en Ley que derive en una relación indefinida. Transcurrido el plazo necesario, se restablecerá la posibilidad de su llamamiento en el puesto de la Bolsa que estuviera según puntuación.

2.6.- Cuando una persona resulte contratada temporalmente a través de la Bolsa de Trabajo Temporal y no supere el periodo de prueba, se considerará como **no apta** para desempeñar el trabajo de la categoría para la que fue contratada, no se le volverá a ofertar contratos de trabajo en dicha categoría profesional.

TERCERA. -REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1- Los candidatos que deseen formar parte de esta Bolsa de Trabajo Temporal deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con permiso de trabajo o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Poseer formación relacionada con el puesto solicitado.

3.2.- El cumplimiento del requisito exigido se entenderá referido al día en que concluyó el plazo de presentación de instancias.

CUARTA. – SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DISCAPACIDAD

4.1. Solicitudes.

Los aspirantes que deseen participar en la Bolsa de trabajo temporal de Epel Tugasa deberán presentar una solicitud que se ajustará al modelo oficial y normalizado que figura como **Anexo I** de las presentes bases.

En la citada solicitud el candidato deberá indicar sus datos personales, formación que posee, tipo de contrato para el que está disponible y el destino preferente según la localización de los hoteles de Epel Tugasa.


4.2 Plazo

4.2.1.- La presentación de solicitudes para participar en la Bolsa de trabajo de Epel Tugasa se realizará en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

4.3 Presentación

4.3.1.- La presentación de las solicitudes de admisión se realizará preferentemente de manera telemática, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 118, de 24 de junio de 2019. Se seguirá el procedimiento de tramitación electrónica que estará disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tugasa.com/bt-fd42>

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSfA/Fg==			

4.4 Discapacidad

Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Administración Pública correspondiente, deberán presentar el informe del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad u organismo equivalente que acredite la compatibilidad del aspirante para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas. Dicho informe tendrá carácter vinculante para la obtención del grado de «apto laboral» emitido por el Servicio de Prevención y Salud en el reconocimiento médico previsto. TUGASA podrá recabar informes complementarios para determinar la capacidad funcional de la persona aspirante para las funciones habitualmente desarrolladas por el personal laboral integrado en las plazas objeto de las presentes bases.

QUINTA.- COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN.

1.- La admisión de candidatos se llevará a cabo por el personal técnico de EPEL TUGASA designado en las presentes bases.

La comisión evaluadora estará constituida, de conformidad con el artículo 60 TRLEBEP y deberá sujetarse a los principios de imparcialidad, profesionalidad, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Estará compuesta por las siguientes personas: presidente, secretario y dos vocales.


Presidencia: José María Godínez Calvo.
 Suplente: Tamara Muñoz Pinto.

Secretaría: M^a del Carmen González Rodríguez.
 Suplente: Rosa M^a Salguero Calvillo.

Vocal I: Pedro Moya Moreno.
 Suplente: Juan José Barrera.

Vocal II: Juan Carlos Linares Vargas.
 Suplente: Nuria González Gómez.

2.- La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la selección.

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El procedimiento de evaluación de las personas aspirantes se realizará a través del sistema de concurso de méritos.

6.1. Concurso de Méritos

El concurso de méritos consistirá en la valoración de los méritos que acrediten, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria, y de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Titulación Académica oficial


Grado Universitario	5 puntos
Ciclo Formativo Grado Superior	4 puntos
Ciclo formativo Grado Medio o Bachillerato	3 puntos
Certificado de profesionalidad	2 puntos
ESO / ESA	2 puntos
Estudios Primarios	1 punto

La presentación de un título académico superior invalida al inferior.

B) Formación y otros méritos

B.1 Cursos de formación relacionados con las funciones propias de las categorías profesionales por las que se opta. Se consideran las jornadas y cursos de formación, perfeccionamiento y actualización que sean impartidas por instituciones públicas, por empresas de formación homologadas o por empresa cuya actividad económica esté directamente vinculada con el sector de actividad, así como los impartidos por organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.

B.2 Cursos, seminarios y jornadas relacionados con el sector de hostelería y cuyo contenido se consideren de aplicación transversal a toda la organización, tales como informática, atención al ciudadano, calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos,

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

prevención acoso laboral y que estén impartidos por centros homologados públicos o privados,

Cursos de entre 20 y 30 horas	0,10 puntos
Cursos de entre 31 y 50 horas	0,20 puntos
Cursos de entre 51 y 100 horas	0,30 puntos
Cursos de entre 101 y 200 horas	0,40 puntos
Cursos de entre 201 y 300 horas	0,50 puntos
Cursos de más de 300 horas	0,60 puntos

C) Formación en idiomas.

B1 inglés, francés o alemán	1 punto
B2 inglés, francés o alemán	2 puntos
C1 inglés, francés o alemán	3 puntos

La presentación de un título superior invalida al inferior.


D) Experiencia profesional

D.1. Servicios prestados en la categoría profesional por la que se opta: 1 punto por mes trabajado.

El Órgano de Evaluación procederá a publicar en la página web corporativa tugasa.com y en un plazo máximo de 30 días, la relación de personas admitidas y su puntuación, sirviendo dicha publicación a efectos de publicidad (art. 45 LPACAP).

La acreditación de los méritos se realizará una vez sean llamados a la contratación temporal y se acreditará mediante documentación original o copia autentica de la formación declarada.

6.2.- Si la Auto baremación de méritos (**ANEXO III**) presentada por el candidato es errónea, la Comisión Evaluadora procederá a efectuar la valoración de méritos del candidato y su actualización en la Bolsa de trabajo temporal.

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

6.3.- Si se comprueba la falsedad de lo declarado, el participante será expulsado de la bolsa, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

6.4.- En el caso de que se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:


- A favor de la persona candidata que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica.
- Si continúa el empate, se desempatará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación complementaria.
- Si continúa el empate, se desempatará atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado de formación en idiomas.
- De continuar el empate se aplicará sorteo por orden alfabético. El sistema consiste en elaborar una lista con los candidatos por orden alfabético y elegir una letra por sorteo. Letra que se tendrá en cuenta en el primer apellido.

SEPTIMA. FASE FINAL.

La comisión queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

German Beardo Caro.

El vicepresidente de la EPEL TUGASA TURISMO GADITANO

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es EPEL TUGASA Turismo Gaditano, al que se puede dirigir:

A) Por escrito en la dirección postal: Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n. 11500 El Puerto Sta. María.

B) A través del formulario de contacto de propósito general de www.tugasa.com

El Delegado de Protección de Datos de EPEL TUGASA Turismo Gaditano es Mentora Growth, S.L.L. y se puede contactar con él de cualquiera de las siguientes maneras:

A) Por correo electrónico a info@mentora.es

B) Por teléfono al 956884466.


C) Por correo postal en Calle Tarantos, 3 - 11100 San Fernando (Cádiz).

Se informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento.

Serán tratados por EPEL TUGASA Turismo Gaditano como responsable de Tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es prestarle el servicio que nos encomienda, para lo que estamos legitimados en base a su consentimiento. No cederemos la información salvo por obligación legal.

Los datos que nos facilita están ubicados en nuestros archivos y/o servidores. Puede acceder, rectificar, limitar y suprimirlos en Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n 11500 El Puerto Sta. María. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en: www.agpd.es

Más información en www.tugasa.com o en nuestras dependencias de El Puerto Sta. María

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

ANEXO I SOLICITUD DE ADMISIÓN A BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EPEL TUGASA

Puesto de trabajo al que se aspira	Sello de registro de entrada
---	-------------------------------------

Datos Personales

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia
Domicilio (Calle y número)	Municipio y Código Postal	Provincia
D.N.I.	Teléfono:	E-mail:

Formación para el puesto seleccionado

--

Tipo de contratación (Marque numéricamente el orden preferente)

<input type="checkbox"/>	Contrato de larga duración	<input type="checkbox"/>	Eventos Especiales
<input type="checkbox"/>	Contrato de corta duración	<input type="checkbox"/>	Fines de semana

Destino Preferente (Marque numéricamente el orden preferente)

<input type="checkbox"/>	Algar	<input type="checkbox"/>	Olvera	<input type="checkbox"/>	Castellar de la Frontera
<input type="checkbox"/>	El Bosque	<input type="checkbox"/>	Setenil de las Bodegas	<input type="checkbox"/>	Vejer de la Frontera
<input type="checkbox"/>	Villaluenga del Rosario	<input type="checkbox"/>	Zahara de la Sierra	<input type="checkbox"/>	Medina Sidonia

La Persona abajo firmante, solicita ser admitida en la Bolsa de Empleo de EPE- TUGASA

.....ade.....de.....20.....

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD"), se informa que los datos de carácter personal aportados a este formulario, implican la aceptación de su incorporación a un fichero de CURRÍCULUM del que es responsable EPE TUGASA Turismo Gaditano. Sus datos únicamente serán utilizados para su incorporación a la Bolsa de Empleo de EPE TUGASA y no serán cedidos a terceras personas, salvo aquellas comunicaciones a las Autoridades, Organismos u Oficinas de las Administraciones públicas que fueran conexas con las obligaciones de las mismas por el interesado o persona por él autorizada para el adecuado cumplimiento de las obligaciones nacidas de los servicios contratados, o que resultaren preceptivas o autorizadas por Ley. Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede hacerlo dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Campus El Madrugador Ctra, El Portal km 1 Pto de Sta. María.

Acepto los términos y condiciones de uso: Sí

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==		



ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

PARA TODAS LAS CATEGORÍAS OBJETO DE SELECCIÓN.

Para el posicionamiento en la bolsa se tendrán en cuenta los siguientes méritos, valorados como se indica a continuación:

1.1 Formación académica


Grado Universitario	5 puntos
Ciclo Formativo Grado Superior	4 puntos
Ciclo formativo Grado Medio o Bachillerato	3 puntos
Certificado de profesionalidad	3 puntos
ESO / ESA	2 puntos
Estudios Primarios	1 punto

La presentación de un título académico superior invalida al inferior.

1.2. Formación complementaria y otros méritos

1.2.1 Cursos de formación relacionados con las funciones propias de las categorías profesionales convocadas. Se consideran las jornadas y cursos de formación, perfeccionamiento y actualización que sean impartidas por instituciones públicas, por empresas de formación homologadas o por empresa cuya actividad económica esté directamente vinculada con el sector de actividad, así como los impartidos por organizaciones sindicales en el marco de ellos acuerdos por la formación continua.

1.2.2 Cursos, seminarios y jornadas relacionados con el sector de hostelería y cuyo contenido se consideren de aplicación transversal a toda la organización, tales como informática, atención al ciudadano, calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos, prevención acoso laboral y que estén impartidos por centros homologados públicos o privados,

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

Cursos de entre 20 y 30 horas	0,10 puntos
Cursos de entre 31 y 50 horas	0,20 puntos
Cursos de entre 51 y 100 horas	0,30 puntos
Cursos de entre 101 y 200 horas	0,40 puntos
Cursos de entre 201 y 300 horas	0,50 puntos
Cursos de más de 300 horas	0,60 Puntos


1.3. Formación en idiomas.

B1 inglés, francés o alemán	1 punto
B2 inglés, francés o alemán	2 punto
C1 inglés, francés o alemán	3 punto

La presentación de un título superior invalida al inferior.

1.4. Experiencia profesional.

Servicios prestados en la categoría profesional por la que se opta: 1 punto por mes trabajado

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			

ANEXO III AUTOBAREMO

1. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS	NOMBRE	
DNI, NIF, NIE	TELÉFONO	
DOMICILIO	CP	LOCALIDAD

2. PLAZA O PUESTO AL QUE ASPIRA _____

3. MÉRITOS A VALORAR.

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Grado Universitario	5 puntos	
Ciclo Formativo Grado Superior	4 puntos	
Ciclo formativo Grado Medio o Bachillerato ..	3 puntos	
Certificado de profesionalidad.....	3 puntos	
ESO; ESA.....	2 puntos	
Estudios Primarios	1 punto	

B.- FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS

Cursos de entre 20 y 30 h.....	0.10 puntos	
Cursos de entre 31 y 50 h.....	0.20 puntos	
Cursos de entre 51 y 100 h.....	0.30 puntos	
Cursos de entre 101 y 200 h	0.40 puntos	
Cursos de entre 201 y 300 Horas.....	0.50 puntos	
Cursos de más de 300 horas.....	0.60 puntos	

C.- FORMACIÓN EN IDIOMAS

B1 inglés, francés o alemán.....	1.00 Puntos	
B2 inglés, francés o alemán	2.00Puntos	
C1 inglés, francés o alemán	3.00 Puntos	

D.- Experiencia Profesional

Servicios prestados en la categoría profesional por la que se opta: 1 punto por mes trabajado	
---	--


PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA APARTADOS A, B, C y D) _____

En.....a.....de.....de 20__

Firma.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: EPEL TUGASA. Tfno: 956305611

EMAIL rhumanos@tugasa.com

Código Seguro De Verificación	Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	04/12/2025 12:25:03	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Af9TXrUFPi89XGKSkfA/Fg==			